

# ÍNDICE

## **CAPÍTULO 1. SERVICIOS DIGITALES EN LA UNIÓN EUROPEA**

- I. Soberanía digital de la Unión Europea como reto 2030
- II. Relevancia de los servicios digitales y de las plataformas en línea en la sociedad actual
  - 1. Concepto de servicios digitales y de plataformas en línea
  - 2. Tipología de servicios digitales y de plataformas en línea
- III. La propuesta de Reglamento de Ley de Servicios Digitales como eje central de la estrategia digital en materia de prestación de servicios digitales en la Unión Europea
  - 1. Marco introductorio
  - 2. Aspectos generales de la Propuesta de Reglamento de Ley de servicios digitales
    - 2. 1. Ámbito de aplicación de la futura Ley de servicios digitales
    - 2. 2. Mayor transparencia y rendición de cuentas a los conocidos puertos seguros y a las plataformas en línea y motores de búsqueda en línea muy grandes para gestionar los riesgos sistémicos

## **CAPÍTULO 2. LITIGIOS INTERNACIONALES SOBRE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LA PERSONALIDAD EN LA RED: FUEROS GENERALES Y “CUASI-GENERALES”**

- I. Introducción
- II. Determinación del tribunal competente para conocer de los litigios internacionales derivados de las vulneraciones a los derechos de la personalidad por una publicación digital
- III. El Reglamento Bruselas I bis como normativa general aplicable a los litigios internacionales derivados de las vulneraciones a los derechos de la personalidad por una publicación en la red
  - 1. Aspectos generales
  - 2. Fueros generales previstos en el Reglamento Bruselas I bis
    - 2. 1. El fuero de la sumisión
    - 2. 2. El fuero del domicilio del demandado
- IV. Los fueros generales en el sistema autónomo español

## **CAPÍTULO 3. FUEROS ESPECIALES EN LOS LITIGIOS INTERNACIONALES SOBRE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LA PERSONALIDAD COMETIDOS EN LA RED**

- I. Introducción
- II. El fuero del lugar del hecho dañoso como regla de competencia judicial internacional en el Reglamento Bruselas I bis
  - 1. El foro de competencia en materia delictual y cuasi delictual: estado de la cuestión
  - 2. Determinación del locus delicti y del locus damni como alternativa (¿doble o múltiple?) al fuero general del domicilio del demandado

2. 1. El lugar del hecho causante del daño
  2. 2. El lugar de la manifestación del daño
  2. 3. El dilema de la mera accesibilidad y su posible sujeción a requisitos adicionales
  3. El interesante diálogo de los Abogados Generales sobre la vigencia del mosaico
  4. El fuero especial de competencia en favor del órgano jurisdiccional que conozca del proceso penal cuando se acumule la acción civil
- III. El fuero del hecho dañoso en el sistema autónomo español
- IV. ¿Armonización internacional de la tutela transfronteriza de los derechos de la personalidad en la red?
1. La Resolución de 31 de agosto de 2019 del Instituto de Derecho Internacional
  2. Tribunal competente y el principio holístico

#### **CAPÍTULO 4. FUEROS COMPETENTES PARA LA SOLICITUD DE MEDIDAS PROVISIONALES O CAUTELARES EN LA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD EN LA RED**

- I. La importancia de la tutela cautelar en los contenidos lesivos difundidos en la red
- II. Determinación del tribunal competente para conocer de las medidas provisionales o cautelares en las vulneraciones a los derechos de la personalidad causadas por una publicación digital
1. La tutela cautelar en el Reglamento Bruselas I bis
    1. 1. El tribunal competente sobre el fondo del asunto para la adopción de medidas cautelares o provisionales
    1. 2. El lugar de la ejecución de la medida cautelar como regla atributiva de competencia
  2. Medidas cautelares en el sistema autónomo español
- III. Medidas cautelares específicas vinculadas a la vulneración de los derechos de la personalidad en la red en el ordenamiento jurídico español
- IV. Alcance de las medidas provisionales o cautelares en materia de vulneraciones a los derechos de la personalidad en la red
1. El alcance material de las medidas cautelares o provisionales y la prohibición general de supervisión
    1. 1. De la prohibición general de supervisión de contenidos en la red a la facultad de supervisar en casos específicos
    1. 2. Contenido idéntico o similar y la obligación de supervisar “en casos específicos”
  2. El alcance territorial de las medidas cautelares o provisionales
    2. 1. El alcance territorial de la competencia judicial internacional
    2. 2. El particular alcance territorial de la obligación de cese, retirada o rectificación de un contenido lesivo

#### **ANEXO I. BIBLIOGRAFÍA**

#### **ANEXO II. JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**

#### **ANEXO III. RESOLUCIÓN IDI**